

OFICINA DE COBRO COACTIVO

El (la) suscrito(a) Jefe de Oficina Asesora código 115 grado 5 INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO es competente para conocer del procedimiento, según lo dispuesto en la Resolución 031 de febrero de 2012 “Por medio del cual se adopta el Reglamento Interno de Cartera de EL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO” conforme al artículo 2º de la Ley 1066 de 2006; Resolución 076 de 2013, actualizada mediante Resolución No. 34 del 27 de enero de 2020 y en ejercicio de sus demás facultades constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que para las notificaciones de Actos administrativos, en asuntos tributarios, establecen los artículos 563 del Estatuto Tributario Nacional y 568 modificado por el artículo 58 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2019, regulan las notificaciones devueltas por el correo y para que se surtan las mismas, ordena: “Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal Web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación”.

Que el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, expresa: “...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

Que los contraventores relacionados a continuación, son ejecutados por esta Oficina a través del Procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo por concepto de **INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO** . En consecuencia, acorde a las normas citadas se notifica por aviso La resolución de mandamiento de pago del proceso administrativo de cobro coactivo , en contra de los siguientes contribuyentes:

CEDULA Y/O NIT.	NOMBRE COMPLETO	MANDAMIENTO	FECHA DE FIJACION	FECHA DE DESFIJACION
1047359974	RAINER ENRIQUE PEREZ SALAS	0000000000000049	03 de julio de 2025	09 de julio de 2025
1048274679	SINDY PAOLA ARAUJO PRIMERA	0000000000000248	03 de julio de 2025	09 de julio de 2025
72276721	DEWIS JESUS TERAN HERNANDEZ	0000000000000332	03 de julio de 2025	09 de julio de 2025
72202820	LUIS ALFONSO SOLIS PALACIOS	0000000000000396	03 de julio de 2025	09 de julio de 2025

Se advierte a los notificados(as) que una vez transcurran cinco (5) días, a partir de la publicación del presente aviso, se continuarán con las acciones tendientes a obtener el pago de la acreencia tributaria contenida en el proceso de Cobro Coactivo.

La atención referente al proceso será suministrada en la Oficina de Cobro Coactivo de El Instituto de Tránsito del Atlántico, calle 40 N° 45-06.



MARIA DEL SOCORRO CHIMAS ACEVEDO

Jefe de Oficina Asesora código 115 grado 5 INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO Firma Mecánica autorizada (Resolución No. 16 del 09 de enero de 2024)

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Se publica la notificación por aviso, hoy 03 de julio de 2025, por el término de cinco (5) días en la web del Instituto de Tránsito del Atlántico <https://transitodelatlantico.gov.co/>

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se retira la publicación de la notificación por aviso, hoy 09 de julio de 2025, siendo las 18:00 horas, después de permanecer cinco (5) días hábiles en la web del Instituto de Tránsito del Atlántico <https://transitodelatlantico.gov.co/>

Para constancia firma,



MARIA DEL SOCORRO CHIMAS ACEVEDO

Jefe de Oficina Asesora código 115 grado 5 INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO Firma Mecánica autorizada (Resolución No. 16 del 09 de enero de 2024)